**RESOLUCIÓN SSS No. 202650046093**
**2 DE JUNIO DE 2026**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. 9015970 CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD DE PEQUEÑO, MEDIANO Y GRAN FORMATO PARA ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL"**

**LA SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el 20 de mayo de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos 41413; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. 9015970** para: **"PRESTAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD DE PEQUEÑO, MEDIANO Y GRAN FORMATO PARA ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL"**

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 20 de mayo de 2026 hasta el 27 de mayo de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de **MIL MILLONES DE PESOS M/L ($1.000.000.000) incluido IVA,** respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **4000124984.**

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

**I.** El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**II.** Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación **NO** se limita a Mipymes, toda vez que, el presupuesto oficial supera el umbral fijado de US $125.000, que según la tasa declarada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el año 2026, en Colombia se fija en la suma de $511.708.497 COP, el cual es aplicable para la presente vigencia.

**6.** Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 9015970, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: PRESTAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD DE PEQUEÑO, MEDIANO Y GRAN FORMATO PARA ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

2. **Modalidad de selección**: Selección Abreviada por Subasta Inversa.

3. **Cronograma**:



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA |
|---|---|---|
| Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo | martes, 2 de junio de 2026 | 23:59:00 |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | martes, 2 de junio de 2026 | 23:59:00 |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos | jueves, 4 de junio de 2026 | 23:59:00 |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | miércoles, 10 de junio de 2026 | 23:59:00 |
| Plazo máximo para expedir adendas | jueves, 11 de junio de 2026 | 19:00:00 |
| Presentación de Ofertas | martes, 16 de junio de 2026 | 9:00:00 |
| Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos | martes, 16 de junio de 2026 | 9:01:00 |
| Informe de presentación de ofertas | miércoles, 17 de junio de 2026 | 23:59:00 |
| Simulacro de Subasta Inversa Electrónica | jueves, 18 de junio de 2026 | 15:00:00 |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | jueves, 25 de junio de 2026 | 23:59:00 |
| Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables | miércoles, 1 de julio de 2026 | 23:59:00 |
| Respuesta a observaciones al informe de verificación | lunes, 6 de julio de 2026 | 23:59:00 |
| Apertura de Sobre Económico | martes, 7 de julio de 2026 | 9:00:00 |
| Publicación de la lista de participantes de la subasta | martes, 7 de julio de 2026 | 15:00:00 |
| Fecha de inicio Subasta | miércoles, 8 de julio de 2026 | 14:00:00 |
| Fecha fin Subasta | miércoles, 8 de julio de 2026 | 14:20:00 |
| **Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto** | **jueves, 9 de julio de 2026** | 23:59:00 |
| Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este | lunes, 13 de julio de 2026 | 14:00:00 |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | martes, 14 de julio de 2026 | 10:00:00 |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato. | martes, 14 de julio de 2026 | 16:00:00 |

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente link:

   https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47599639&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del contrato**: El valor del contrato corresponde a la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/L ($1.000.000.000) incluido IVA,** el cual se encuentra respaldado



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **4000124984.**

**Artículo 2.** No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3.** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**Artículo 4.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

**Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

**BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO**
Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

| PROYECTÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|---|
| Marcela Arbeláez Ramírez<br>Contratista – Rol Jurídico<br>Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.<br><br>Stefany Arias Valencia<br>Contratista – Rol Logístico<br>Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores. | Olga María Hurtado Arango<br>Líder de Programa<br>Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores. | Beatriz Helena Gómez Arango<br>Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia